

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

Expediente 2011-01694.

19 MAY 2022

Teniendo encueta el informe de títulos que antecede, el Despacho Dispone:

1. Oficiese al Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, comunicándole que respecto a lo solicitado en misiva No. 10923 de fecha 25 de febrero de 2020, para este Despacho existen consignados por la Fiscalía General del Nación, dos (2) títulos judiciales por valores de \$400.000, y \$800.000 respectivamente, indicando como demandante Conjunto Residencial Madelena 8 y demandado Luis Carlos Terrenos Rincón, pero no se indicó para que expediente habían sido consignados los mismos, lo que impide a esta sede judicial tener certeza si fueron depositados para el proceso que aquí se hace referencia o para otro. Razón por la cual se les remite el informe de títulos judiciales aludidos, para los fines que consideren pertinentes. Oficiese

2. Igualmente, se ordena oficiar al pagador de la Fiscalía General de la Nación, para que en el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, informe a este Despacho el numero del expediente para el cual fueron consignados lo títulos judiciales No. 400100003817642 de fecha 01 de noviembre de 2012, por valor de \$400.000., y el titulo No. 400100003890850 de fecha 04 de diciembre de 2012, por valor de \$800.000., en el cual se detalla como demandante al Conjunto Residencial Madelena 8 y demandado Luis Carlos Terrenos Rincón Conjunto. Oficiese anexando copia del informe de títulos.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

20 MAY 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 48.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria